

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

19228 *Anuncio del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sobre convocatoria de actas previas a la ocupación del expediente AT-8960-1.*

Por tener concedido el proyecto de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU., denominado "Nueva línea de alta tensión 20 kV de cierre eléctrico entre la línea aérea de alta tensión "Aldea Tudal", de la STR "Madrigal de la Vera" con la línea aérea L-"Riegos de Tietar", de la STR "Navalmoral de La Mata" en los términos municipales de Pueblonuevo de Miramontes y Villanueva de La Vera (Cáceres)" con el número AT-8960-1, la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera, de fecha 19-01-2022, publicada en el D.O.E. Nº 21 de fecha 1-02-2022 y, de conformidad con el artº. 56 de la Ley 24/2013 de 26 de Diciembre, del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la Urgente Ocupación a los efectos establecidos en el artº. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, y en dicha relación, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el Artº. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1.957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.

FECHA Y LUGAR LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes el día 28 de junio de 2022 a las 10:30 horas.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.

AT- 8960-1

Nº	Pol.	Parc.	Paraje	Término Municipal	Nombre	Cantid.	Apoyo m²	Longitud	Vuelo m²	Ocup. Tem. m²	Acceso m²	DÍA
1	13	3	Varcicobo de Miramontes	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORMADORA LOS CAMINOS N 6311	3 (A3-A5)	7.81	334.60	2,007.60	1,673.00	-	28/06/22 - 10:30 h

2	13	2	Varcicobo de Miramontes	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORMADORA LOS CAMINOS N 6311	6 (A6-A11)	12.98	911.08	5,466.48	4,555.40	3,800.00	28/06/22 - 10:30 h
3	13	1	Varcicobo de Miramontes	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORMADORA LOS CAMINOS N 6311	7 (A12-A18)	17.98	890.05	5,340.30	4,450.25	2,840.00	28/06/22 - 10:30 h
4	12	5	Miramontes Los Veratos	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORMADORA LOS CAMINOS N 6311	-	-	45.64	273.84	228.20	-	28/06/22 - 10:30 h
5	12	4	Miramontes Los Veratos	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORMADORA LOS CAMINOS N 6311	-	-	25.48	152.88	127.40	-	28/06/22 - 10:30 h
6	12	3	Miramontes Los Veratos	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORMADORA LOS CAMINOS N 6311	4 (A19-A22)	9.00	369.63	2,217.78	1,848.15	-	28/06/22 - 10:30 h
7	12	2	Pueblonuevo	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORMADORA LOS CAMINOS N 6311	1 (A22)	2.25	233.22	1,399.32	1,166.10	3,285.00	28/06/22 - 10:30 h

Cáceres, 31 de mayo de 2022.- El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Juan Carlos Bueno Recio.

ID: A220024614-1